	ACTA DE REINICIO

ACTA DE REINICIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°487 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA DEL META Y NELSON MARIÑO CONTRERAS

CONTRATANTE	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META NIT. 822002144-3**
CONTRATISTA	**NELSON MARIÑO CONTRERAS NIT.CC 17332413-5**
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO INFANTIL PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE META."**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 102.448.000) M/CTE**
TÉRMINO INICIAL DEL CONTRATO	**DIEZ (10) DÍAS**
FECHA DE INICIO	**19 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**28 DE DICIEMBRE DEL 2024**
PRÓRROGA	**N/A**
TERMINO DE LA SUSPENSIÓN	**OCHENTA (80) DIAS**
REINICIO	**17 MARZO DEL 2025**
NUEVA FECHA DE TERMINACION	**18 MARZO DEL 2025**
SUPERVISOR	**SERGIO ANDRES PALMA VARGAS** - subdirector Operativo
FECHA DEL ACTA	**17 MARZO DEL 2025**

Entre los suscritos **LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **86.067.426** de Villavicencio, en su calidad de **DIRECTOR**, del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, nombrado mediante Decreto 574 del 06 de diciembre de 2024 y debidamente posesionadosegún Acta N° 138 del 06 de diciembre de 2024; quien queda facultado para contratar según las normas de contratación pública vigente, articulo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto N° 0377 del 26 de marzo de 1998, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominara **EL INSTITUTO,** por la otra parte la **persona natural NELSON MARIÑO CONTRERAS, identificado con numero de NIT: 17332413-5**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, y **SERGIO ANDRES PALMA VARGAS** - SUBDIRECTOR OPERATIVO, como supervisor del contrato hemos acordado celebrar la presente acta de **Reinicio N° 1 al contrato de compraventa N° 487 de 2024**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Instituto Departamental de Cultura del Meta suscribió con el contratista NELSON MARIÑO CONTRERAS, el contrato de compraventa No. 487 de 2024, el día 19/12/2024, por el termino de ejecución inicial de diez (10) días.
2. Que de acuerdo con el acta de inicio suscrita se previó como fecha de terminación inicial el día veintiocho (28) de diciembre de 2024.
3. Que el día 26 de diciembre de 2024, se suscribe acta de suspensión según solicitud presentada por el contratista persona natural señor NELSON MARIÑO CONTRERAS, en donde sustenta que el proveedor principal del contratista ha informado que, debido a la temporada decembrina, la empresa ha adoptado un período de vacaciones colectivas, lo que ha

COPIA CONTROLADA

imposibilitado la importación de los libros requeridos, dado que estos pertenecen a diversos autores y editoriales extranjeras.

4. Que el día 12 de marzo del presente año, el supervisor del contrato solicita mediante oficio reactivar el contrato de compraventa No. 487 de 2024, el día 17 marzo del 2025, conforme a lo convenido en el acta de suspensión No 01 de fecha 26 de diciembre del 2024.

5. Por las razones antes mencionadas, y entendiendo que el mismo se encuentra en estado de suspensión, se procede a suscribir la presente **acta de reinicio No. 1 del contrato No. 487 de 2024**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Reiniciar el contrato de compraventa No. 487 de 2024 el día diecisiete (17) de marzo del 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Termino de ejecución actual del contrato será de dos (02) días, para lo cual la nueva fecha de terminación es el día dieciocho de marzo (18) de marzo del 2025.

Parágrafo: Se deja constancia que el reinicio del presente contrato no genera ningún tipo de emolumento que pueda dar lugar a cargas adicionales al presente contrato, que deba asumir el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

CLAUSULA TERCERA: El contratista se obliga a informar a la compañía de seguros del reinicio del contrato de conformidad con las indicaciones pactadas en la presente acta, a fin de realizar la actualización de las pólizas.

CLAUSULA CUARTA: Desde ya el contratista renuncia a toda clase de reclamaciones administrativas o judiciales que tenga su causa en la presente acta de reinicio, así como tampoco formulará solicitudes de incremento en el valor del contrato, ajuste de precios, varios a la ecuación económica.

CLAUSULA QUINTA: El presente reinicio se perfecciona y legaliza con la firma de las partes.

En constancia se firma en San Martin, a los 17 días del mes de marzo de 2025.

LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
Director
Instituto Departamental
De Cultura Del Meta

NELSON MARIÑO CONTRERAS
Nit: 17332413-5

SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
Subdirector Operativo
supervisor

Elaboró	Revisión Jurídica
Jadsiby Pinilla	Alex Mauricio Londoño
CPS	Cps
Firma:	Firma:

COPIA CONTROLADA

Instituto Departamental de Cultura Meta

GOBERNACIÓN DEL META

San Martín, 12 marzo de 2025

Doctor
LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
DIRECTOR
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
San Martin de los Llanos, Meta

ASUNTO: Solicitud Viabilización de Reinicio No. 1 del contrato de Compraventa No. 487-2024 **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO INFANTIL PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE DEPARTAMENTO DEL META"**

Cordial Saludo estimado doctor,

En atención a su solicitud del reinicio del contrato de compraventa N°487-2024 celebrado entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META y NELSON MARIÑO CONTRERAS** identificado con Cédula de Ciudadanía **No.** 17.332.413, cuyo objeto es **"**Adquisición de material bibliográfico infantil para fortalecer el servicio de promoción de lectura, escritura y oralidad de la red de bibliotecas públicas de departamento del meta", lo anterior de acuerdo al acta de suspensión No.1 del 26 de diciembre del 2024, en donde se estableció que el reinicio del contrato era el 17 de marzo de 2025.

Atentamente,

SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
Subdirector operativo

Elaboró:
Jeniffer Wolf Mora
CPS Profesional Apoyo jurídico
Firma:

Nit. 822002144-3
Cra. 8 #8-110 # 4-2 a
San Martin de los Llanos - Colombia
Telefono: (8) 6 716222 **Cel.** 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co